



DTCI

202638501126661

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2026

Señor(a)

LUIS ERNESTO SALAZAR CAMELO

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601203972

Cordial saludo,

En atención a su comunicación y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición con radicado No. 202652601203972 del 27 de julio de 2026, mediante la cual la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, trasladó derecho de petición, indicando:

"(...) Por otra parte, respecto a las siguientes solicitudes: Transversal 5 J al frente del Nro 46 25 sur vía principales huecos lozas placas en concreto destruidas rotas entre otras. Avenida Guacamayas AC 48q sur con carrera 5 vía principal esquina como referencia bar casa loma (3) huecos profundos entre los barrios Diana turbay sector plan 95 y Aptos molinos 2do sector. Calle 48q sur con carrera 5 vía principal al frente del Nro 48q-61 Sur esquina entre los barrios Diana Turbay sector plan 95 y Aptos Molinos 2do sector (3) tres huecos profundos con hundimiento en uno de ellos con lleno de escombros

Respuesta: atentamente se informa que, conforme a nuestra competencia se realizó la revisión en el Sistema de Información Geográfica SIGIDU del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo SIGMA de la vía mencionada en su petición, evidenciando que le corresponden los siguientes códigos de identificación vial CIV y PK:

DIRECCIÓN	CIV	PK	TIPO DE MALLA
TV 5 J Desde DG 45 S Hasta DG 46 S	18004020	419764	Arterial
CL 48 Q S Desde KR 5 Hasta KR 5	18005247	421593	Arterial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501126661

Información Pública
Al responder cite este número

BIS			
CL 48 Q S Desde KR 5 Hasta KR 2 A	18005395	91031702	Arterial

De acuerdo con lo anterior, se identificó que los segmentos viales con CIV **18004020, 18005247 y 18005395**, su competencia para intervención corresponde directamente al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dado que se encuentran catalogados como **Tipo de malla ARTERIAL**.

En virtud de lo expuesto, nos permitimos dar traslado de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, **al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**, para que dentro del marco de sus competencias se dé el trámite respectivo y se brinde respuesta directamente al peticionario. (...)"

Le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad – SIGIDU y en el Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial SIGMA, el tramo de interés identificado con los CIV que se relacionan a continuación hacen parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Tabla No.1. Elementos asociados

DIRECCIÓN	CIV	PK	TIPO DE MALLA	RESERVA
TV 5 J Desde DG 45 S Hasta DG 46 S	18004020	419764	Arterial	
CL 48 Q S Desde KR 5 Hasta KR 5 BIS	18005247	421593	Arterial	SDM. Plan de Choque en Zonas Locales Molinos II
CL 48 Q S Desde KR 5 Hasta KR 2 A	18005395	91031702	Arterial	SDM. Plan de Choque en Zonas Locales Molinos II

SDM Secretaría Distrital de Movilidad –

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638501126661
Información Pública
Al responder cite este número

(2 de 3)

CIV	18.004.020
Código UPZ	UPZ54
Código Vía	Avenida Dario Echandia
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Arterial

Acercar a

(2 de 4)

CIV	18.005.395
Código UPZ	UPZ55
Código Vía	Avenida de la Guacamaya
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Arterial

Acercar a

(1 de 2)

CIV	18.005.247
Código UPZ	UPZ55
Código Vía	Avenida de la Guacamaya
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Arterial

Acercar a

Fuente: Sistema de Información Geográfica de la entidad SIGIDU

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501126661

Información Pública

Al responder cite este número

disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

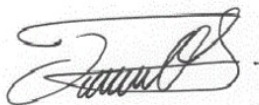
Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Adicionalmente, en la verificación en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU, se evidenció que los segmentos viales identificados con los CIV 18005247 y 18005394 presentan una reserva registrada por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, dentro del término legal correspondiente, mediante el presente oficio se da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie respecto de la reserva señalada y emita la información correspondiente. De esta manera, podrá realizar el seguimiento respectivo directamente ante dicha entidad.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-08-2026 02:25:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 10 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4